



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA MARTÍNEZ
DEMANDADO: LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA
RADICACION: 2021-00351-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA, mediante escrito allegado por apoderado judicial el 03 de diciembre de 2021.

Se reconoce a la abogada ANA BEATRIZ REYES CALDERÓN como apoderada de la demandada LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Por Secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito de la contestación de la demanda, por el término de cinco (5) días, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

De otro lado, téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes el concepto emitido por la Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de Villavicencio, allegado el 22 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/